

**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 17 de enero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-grupo N° 12 "Aéreo de personas y de cargas, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto"**, Capítulo "Compañías Aéreas Extranjeras" integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. José Luis Cozza, Humberto Ripa y Ma. Angel Reyes. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** El Sr. José L. Hernandez.

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO.** Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° enero de 2018 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 23 de noviembre de 2016.-----

**SEGUNDO.** Que en virtud de lo establecido en la cláusula tercero, IV), del referido Acuerdo, los porcentajes de aumento salarial que regirán a partir del 1ero de enero de 2018 son los siguientes: -----

a.- **Ajuste general de Consejo de Salarios: 4.5 %** de incremento salarial nominal por todo concepto sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2017.-----

b.- **Ajuste exclusivo para sueldos base (sin incluir partidas o compensaciones adicionales, ordinarias o extraordinarias, cualesquiera que fuere su naturaleza jurídica) superiores a los mínimos en más de un 15%: 3.75%** de incremento salarial nominal sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2017.-----

**TERCERO.** Se establecen los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2018 en tabla adjunta que se considera parte integrante de la presente.-----

**CUARTO.** Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

*[Handwritten signatures and names]*  
José Luis Cozza  
Humberto Ripa  
Cecilia Siqueira  
MTSS  
Ma. Angel Reyes



**Anexo: Salarios mínimos por categoría vigentes a partir del 1° de enero de 2018**

Categorías	Sueldos mínimos 1° de enero de 2018.
Jefe Comercial	160.721
Jefe Administrativo	160.721
Jefe de Base	160.721
Sub-jefe Comercial	136.948
Sub-jefe Administrativo	136.948
Sub-Jefe de Base	136.948
Jefe de Mecánico de Aviones	149.469
Asistente de Jefe de Mecánico de Aviones	128.543
Supervisor	124.503
Ventas/ Pasaje/ Contaduría/ Caja/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Tráfico/ Relaciones Públicas	
Mecánica I	124.503
Mecánica II	102.070
Operativo I	113.604
Operativo II	102.070
Auxiliar Mayor Tesorero	113.604
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	
Auxiliar I	102.070
Ventas/ Pasaje / Contaduría / Caja/ Ej.Cuentas/ Reservas/ Despacho/ Cargas/ Trafico/ Rel. Públicas	
Auxiliar II	62.415
Auxiliar III	54.275
Auxiliar IV	46.130
Secretaria / o – Recepcionista - Telefonista	54.275
Chofer	46.130
Cadete	25.643

MTSS